



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 371 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 NOV 2025

VISTO:

El Memorando N° 00261-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000160-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000183-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N°000099-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-RICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .)";

Que, mediante Informe N°000099-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-RICA, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Ing. Richar Irvin CASTRO ARÓSTEGUI en la condición de proyectista realiza las correcciones y precisiones al documento emitido por TGP a través del oficio TGP-GEOP-4872 -2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, con correcciones y precisiones de diferentes rubros recomendados por la Entidad financiante, pero que la estructura de costos se mantiene inalterable, por ello remite el expediente técnico de la actividad de intervención temporal denominado **"INSTALACIÓN DE GAVIONES PARA PASE PROVISIONAL, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para la nueva aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DEL PRESUPUESTO:

COSTO DIRECTO		S/. 120,168.80
GASTOS GENERALES	14.43%	S/. 17,340.00
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN		S/. 137,508.80





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 371 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 NOV 2025

GASTOS DE SUPERVISIÓN	11.70%	S/. 14,065.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 151,573.80

Que, mediante Informe N° 000183-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el nuevo expediente técnico de la actividad de intervención temporal denominado **"INSTALACIÓN DE GAVIONES PARA PASE PROVISIONAL, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, con un presupuesto de **S/.151,573.80**;

Que, mediante Informe N° 000160-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Director de Infraestructura, remite el nuevo expediente técnico de la actividad de intervención temporal denominado **"INSTALACIÓN DE GAVIONES PARA PASE PROVISIONAL, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, con un presupuesto de **S/.151,573.80**;

Que, con Memorando N° 261-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de noviembre de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico de la actividad de intervención temporal denominado **"INSTALACIÓN DE GAVIONES PARA PASE PROVISIONAL, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura.

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Regional N° 351-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de noviembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR**, el nuevo expediente técnico de la actividad de intervención temporal denominado **"INSTALACIÓN DE GAVIONES PARA PASE PROVISIONAL, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de **S/.151,573.80** que se mantiene inalterable, de acuerdo al siguiente cuadro:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 371 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 NOV 2025

COSTO DIRECTO		S/. 120,168.80
GASTOS GENERALES	14.43%	S/. 17,340.00
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN		S/. 137,508.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	11.70%	S/. 14,065.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 151,573.80



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

